

INFORME MULTIPROCESO IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANER

DICIEMBRE 2024

ILBA MILADY VARGAS GUIZA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.093.583 Subdirectora Administrativa y **ANGELICA MARÍA ARIAS DIAZ-GRANADOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.029.131 de Bogotá, en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad y en su calidad de supervisoras del Contrato No. 2021-1704, debidamente designadas para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Indicación de los datos generales del contrato 2021-1704

Tipo de contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Contrato:	2021-1704
Nombre del contratista:	SOLUTION COPY LTDA
Identificación:	NIT 830.053.669-5
Supervisores:	SANDRA MILENA VARGAS JURADO Subdirectora Administrativa A partir del 25 de julio de 2022 al 24 de septiembre de 2023 NEYFI RUBIELA MARTÍNEZ GUAUTA Subdirectora Administrativa (E) A partir del 25 de septiembre de 2023 al 19 de febrero de 2024 SANDRA MILENA VARGAS JURADO Subdirectora Administrativa A partir del 20 de febrero de 2024 al 05 de mayo de 2024 ILBA MILADY VARGAS GUIZA A partir del 06 de mayo de 2024 a la fecha

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

	ANGELICA MARIA ARIAS DIAZ-GRANADOS Profesional Subdirección Administrativa A partir del 21 de mayo de 2021 a la fecha
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCÁNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING.
Valor Inicial:	TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$3.753.066.000). Correspondiente a vigencias 2021, 2022 y 2023.
Modificación del contrato:	Mediante modificación efectuada el 25 de octubre de 2022, se modificó el valor del contrato en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$2.294.281.000)
Plazo Inicial:	TREINTA (30) MESES y/o hasta agotar los recursos asignados, lo primero que ocurra.
Fecha de suscripción del contrato	23 de abril de 2021
Fecha de Inicio	21 de mayo de 2021
Fecha de Terminación Inicial	20 de noviembre de 2023
Prórroga No. 1	Cinco (5) meses y diez (10) días
Fecha de Terminación prórroga No. 1	30 de abril de 2023
Prórroga No. 2	Dos (2) meses y quince (15) días
Fecha de Terminación Final	15 de julio de 2024

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
Presupuesto total del proyecto	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$2.294.281.000)
Presupuesto vigencia 2021	\$ 774.382.000
Presupuesto vigencia 2022	\$1.519.899.000
Presupuesto vigencia 2023	N/A, en virtud de la modificación efectuada el 25 de octubre de 2022 en la cual se modificó el valor del contrato y en consecuencia se efectuó la devolución de \$1.458.785.000 correspondiente a dicha vigencia.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Año 2021

CDP	FECHA	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
371	28/01/2021	131020202020304	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	\$721.720.000
1075	13/02/2021	133011604490000007573	Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte en Bogotá	\$121.533.380

Año 2022

Provisionales

CDP	FECHA	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1	19/01/2021	131020202020304.	Servicio de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	\$1.307.113.000
9	10/02/2021	133011604490000007573	Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte en Bogotá	\$212.786.000

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Definitivos

CDP	FECHA	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
25	04/01/2022	131020202020304.	Servicio de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	\$1.307.113.000
3	04/01/2022	133011604490000007573	Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte en Bogotá	\$212.786.000

- Pasivo Exigible primera resolución 47237**

CDP	FECHA	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
700	18/07/2024	O21202020070373290.	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$186.807.813
385	09/02/2024	O23011604490000007573	Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte	\$29.680.000

- Pasivo exigible segunda resolución 688009**

CDP	FECHA	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1366	23/12/2024	O21202020070373290.	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$146.758.024
1968	18/07/2024	O2320201003023211599	Pastas o pulpas de otras fibras n.c.p. para papel	\$20.491.033

CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Año 2021

CRP	FECHA	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
479	29/04/2021	131020202020304	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	\$665.969.000
1497	29/04/2021	133011604490000007573	Apoyo a las acciones de regulación y control de	\$108.413.000

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

CRP	FECHA	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
			tránsito y transporte en Bogotá	

Año 2022

Provisionales

CRP	FECHA	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1	29/04/2021	131020202020304.	Servicio de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	\$1.307.113.000
2	29/04/2021	133011604490000007573	Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte en Bogotá	\$212.786.000

Definitivos

CRP	FECHA	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
27	06/01/2022	131020202020304.	Servicio de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	\$1.307.113.000
30	10/01/2022	133011604490000007573	Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte en Bogotá	\$212.786.000

- **Pasivo Exigible primera resolución 47237**

CRP	FECHA	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
882	19/07/2024	O21202020070373290.	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$186.807.813
2393	30/05/2024	O23011604490000007573	Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte en Bogotá	\$29.680.000

- **Pasivo Exigible segunda resolución 688009**

CDP	FECHA	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1828	24/12/2024	O21202020070373290.	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$146.758.024
3635	24/12/2024	O2320201003023211599	Pastas o pulpas de otras fibras n.c.p. para papel	\$20.491.033

Suspensiones	N/A
Prórrogas	Se presenta la prórroga No. 1 por el término de 5 meses y 10 días Se presenta la prórroga No. 2, por el termino de Dos (2) meses y 15 días calendario a partir del 1 de mayo de 2024 hasta el 15 de julio de 2024
Adiciones	N/A

2. Estado financiero del contrato

Se ha efectuado ejecución a corte de diciembre de 2024 la suma de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.867.103.554)** según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

VIGENCIA 2021

PAGOS EFECTUADOS RP 479- UNIDAD 1- VIGENCIA 2021 \$665.969.000		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000553680	19/08/2021	\$9.350.831
3000553679	19/08/2021	\$15.397.967
3000637351	15/09/2021	\$17.446.461
3000637352	15/09/2021	\$20.924.956
3000756402	22/10/2021	\$25.399.286
3000826429	17/11/2021	\$21.573.638

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

PAGOS EFECTUADOS RP 479- UNIDAD 1- VIGENCIA 2021 \$665.969.000		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000918480	15/12/2021	\$29.320.574
3000096254	17/02/2022	\$21.742.403
3000112397	21/02/2022	\$20.142.671
3000201734	17/03/2022	\$23.980.605
3000279908	19/04/2022	\$33.654.249
3000375665	18/05/2022	\$36.847.170
3000463784	16/06/2022	\$43.710.935
3000552263	19/07/2022	\$67.000.000
3000663676	22/08/2022	\$67.955.148
3000755586	19/09/2022	\$74.428.894
3000841641	18/10/2022	\$56.743.113
3000939511	18/11/2022	\$71.916.411
3001061422	22/12/2022	\$8.433.688
Total		\$665.969.000

PAGOS EFECTUADOS RP 1497- UNIDAD 2- VIGENCIA 2021 \$108.413.000		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000555351	18/08/2021	\$1.522.228
3000555352	20/08/2021	\$2.506.646
3000637340	16/09/2021	\$2.840.122
3000637339	16/09/2021	\$3.406.388
3000757038	21/10/2021	\$4.134.767
3000826558	16/11/2021	\$3.511.988
3000920177	17/12/2021	\$4.773.117
3000109556	18/02/2022	\$3.539.461
3000109558	17/02/2022	\$3.279.040
3000183839	15/03/2022	\$3.903.819
3000294619	25/04/2022	\$5.478.599
3000352713	13/05/2022	\$5.998.376
3000461218	16/06/2022	\$7.115.734
3000549982	19/07/2022	\$11.000.668

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

PAGOS EFECTUADOS RP 1497- UNIDAD 2- VIGENCIA 2021 \$108.413.000		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000662393	19/08/2022	\$11.062.466
3000755589	16/09/2022	\$12.116.332
3000842367	18/10/2022	\$9.237.251
3000937851	17/11/2022	\$11.707.323
3001058262	22/12/2022	\$1.278.676
Total		\$108.413.000

VIGENCIA 2022

PAGOS EFECTUADOS RP 27- UNIDAD 1- VIGENCIA 2022 \$1.307.113.000		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3001066713	22/12/2022	\$52.820.811
3001081208	23/12/2022	\$23.202.925
3000092943	12/02/2023	\$44.210.207
3000168332	17/03/2023	\$50.729.629
3000245707	20/04/2023	\$42.005.033
3000331424	19/05/2023	\$34.094.212
3000400269	14/06/2023	\$48.848.028
3000485609	14/07/2023	\$39.838.778
3000577831	15/08/2023	\$47.007.530
3000694440	18/09/2023	\$53.137.243
3000765555	20/10/2023	\$51.395.824
3000847327	20/11/2023	\$52.100.071
3000944502	20/12/2023	\$54.205.607
3000968108	26/12/2023	\$16.130.930
Total		\$609.726.828

PAGOS EFECTUADOS RP 882- UNIDAD 1- PASIVO EXIGIBLE * \$186.807.813		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000528392	25/07/2024	\$ 74.163.019
3000528396	25/07/2024	\$ 41.659.491
3000528393	25/07/2024	\$ 29.625.327
3000528395	25/07/2024	\$ 41.359.976
TOTAL		\$186.807.813

***Nota:** Este pago se respalda bajo la resolución No. 47237 de 2024

PAGOS EFECTUADOS RP 1828 - UNIDAD 1- PASIVO EXIGIBLE \$146.758.024**		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3001131370	30/12/2024	\$ 47.895.034
3001127081	27/12/2024	\$ 49.903.840
3001131369	30/12/2024	\$ 48.959.150
TOTAL		\$146.758.024

****Nota:** Este pago se respalda bajo la resolución No. 688009 de 2024

PAGOS EFECTUADOS RP 30- UNIDAD 2- VIGENCIA 2022 \$212.786.000		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3001058667	21/12/2022	\$8.598.737
3001086185	26/12/2022	\$3.777.220
3000083501	17/02/2023	\$7.197.010
3000159671	15/03/2023	\$8.258.312
3000242829	19/04/2023	\$6.838.029
3000335607	23/05/2023	\$5.550.220
3000397792	14/06/2023	\$7.952.005
3000490952	17/07/2023	\$6.485.383

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

PAGOS EFECTUADOS RP 30- UNIDAD 2- VIGENCIA 2022 \$212.786.000		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000577842	15/08/2023	\$7.652.389
3000675235	18/09/2023	\$8.650.249
3000765381	19/10/2023	\$8.366.762
3000847313	20/11/2023	\$8.481.407
3000953211	18/12/2023	\$8.824.168
3000970233	26/12/2023	\$2.625.965
Total		\$99.257.856

PAGOS EFECTUADOS RP 2393- UNIDAD 2 PASIVO EXIGIBLE* \$29.680.000		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000528388	25/07/2024	\$12.073.050
3000528389	25/07/2024	\$6.781.778
3000528387	25/07/2024	\$4.822.728
3000528390	25/07/2024	\$6.002.444
TOTAL		\$29.680.000

***Nota:** Este pago se respalda bajo la resolución No. 47237 de 2024

PAGOS EFECTUADOS RP 3635- UNIDAD 2 PASIVO EXIGIBLE** \$20.491.033		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3001130513	30/12/2024	\$ 7.796.866
3001130517	27/12/2024	\$ 8.123.881
3001130512	30/12/2024	\$ 4.570.286
TOTAL		\$20.491.033

****Nota:** Este pago se respalda bajo la resolución No. 688009 de 2024

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$2.294.281.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$1.867.103.554
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$1.867.103.554
SALDO	\$427.177.446

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

No.	Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
1	Entregar, instalar, configurar y garantizar el correcto funcionamiento de los equipos requeridos para la prestación del servicio contratado en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad y la Seccional de tránsito y transporte de Bogotá, conforme a lo establecido en el Anexo No. 1 "Ficha Técnica".	SI	No aplica para este periodo
2	Garantizar que los equipos de impresión, copiado y escáner sean modelos 2019 o superior, de primera calidad y que no estén remanufacturados, ni repotenciados, y correspondan a las cantidades y a las especificidades de calidad definidas en el Anexo No. 1 "Ficha Técnica".	SI	No aplica para este periodo
3	Suministrar, instalar, configurar y mantener en óptimo funcionamiento el software debidamente licenciado, que permita ejercer el control, auditoria y gestión de la solución contratada.	SI	No aplica para este periodo
4	Garantizar el servicio de impresión y fotocopiado, así como el soporte técnico respectivo, dentro de los horarios laborales y de atención de la secretaria Distrital de	SI	No aplica para este periodo

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

No.	Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
	Movilidad y de la Seccional de tránsito y transporte de Bogotá.		
5	El proponente y/o proveedor deberá efectuar cambio de la maquinaria ofrecida por un modelo más reciente, atendiendo la certificación de vida útil o ciclo de vida del modelo ofrecido, sin que genere un costo adicional para la Entidad, siempre y cuando dentro de la Ejecución del contrato este ciclo de vida sea superado.	SI	No aplica para este periodo
6	Presentar concepto favorable por parte de la ARL de los Protocolos de Bioseguridad que aplican en el desarrollo de su actividad con la finalidad de mitigar, controlar y evitar la propagación de la pandemia por SARS CoV2 [COVID – 19], de conformidad con la Resolución No. 682 de 2020 y las demás normas que regulen la materia.	SI	No aplica para este periodo
7	Presentar protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el SARS CoV2 [COVID – 19] de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.	SI	No aplica para este periodo
8	El contratista deberá garantizar, para la suscripción del Acta de Inicio, que cuenta con el personal idóneo y necesario para la ejecución del contrato, el cual debe estar acorde con el profesional y técnicos idóneos ya evaluados y ofrecidos en la propuesta, de conformidad con lo establecido en el ANEXO No. 1 “FICHA TÉCNICA”	SI	No Aplica para este periodo.
9	El Contratista deberá garantizar el personal ofertado durante la vigencia del contrato y para surtir cambios de este personal deberá contar con la aprobación del supervisor, donde éste tendrá un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para revisar y avalar el personal idóneo presentado para la suscripción del Acta de Inicio.	SI	No Aplica para este periodo

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

No.	Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
10	Con el objeto de no afectar negativamente la calidad técnica de la prestación del servicio, salvo situaciones de fuerza mayor, no podrá verse afectado el cambio del personal hasta en un 25% del personal mínimo ofrecido al momento de la oferta presentada y suscripción del acta de inicio; so pena de la aplicación de las multas, sanciones y/o descuentos correspondientes en la cuenta mensual.	Se dará estricto cumplimiento al requerimiento siempre y cuando aplique.	No aplica para este periodo
11	Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, garantizando que la presentación personal sea correcta durante la prestación del servicio; el personal debe estar carnetizado y uniformado. Lo anterior a costo del contratista	SI	No aplica para este periodo
12	El contratista se obliga a Prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	Se dará estricto cumplimiento al requerimiento siempre y cuando aplique.	No aplica para este periodo
13	Prevenir el abuso y el acoso sexual hacia las mujeres, promoviendo su denuncia para evitar la violencia basadas en género, en el marco de la ejecución del contrato.	Se dará estricto cumplimiento al requerimiento siempre y cuando aplique.	No aplica para este periodo
14	En el desarrollo de las actividades que el personal in-house realice en las instalaciones de la SDM, deberán acatar y cumplir con todas las medidas de bioseguridad implementadas en la Entidad y velar por la limpieza y desinfección de los paneles de control de los equipos distribuidos en las sedes, que se atienden de manera directa.	SI	No aplica para este periodo

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

No.	Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
15	Garantizar y suministrar en todo momento al personal in-house, los elementos de Bioseguridad, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo para la ejecución de las actividades dentro de la secretaria Distrital de Movilidad	SI	No aplica para este periodo
16	Realizar como mínimo una (1) sesión de al menos dos (2) horas dentro de los primeros 30 días de Ejecución del contrato, con relación a la administración y gestión del software administrador de impresión, dirigida a los funcionarios que la Secretaría designe de acuerdo con el Numeral 5 del "Ficha Técnica" y durante la ejecución del contrato, se requerirá como mínimo UNA (1) sesión adicional por anualidad o las que se requieran; las cuales serán acordadas por las partes para su realización.	SI	No aplica para este periodo
17	Realizar el cambio de personal cuando sea requerido por parte del supervisor del contrato o a la persona que ella designe, dentro de las 24 horas (un día) siguientes a la solicitud. La Secretaría se reserva la facultad de solicitar estos cambios del personal cuando se considere que la prestación del servicio es inadecuada o deficiente de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.	No se ha presentado solicitud por parte de la Entidad.	No Aplica para este periodo
18	El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio cuando los equipos no puedan ser solucionados en un ANS de máximo dos (2) horas hábiles, para tal efecto el deberá tener un stock de mínimo un equipo con iguales o superiores características en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad para ser utilizado en reemplazo de un equipo en daño o en mantenimiento	Los casos presentados fueron solucionados en los tiempos estimados de acuerdo con los ANS establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad.	No aplica para este periodo

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

No.	Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
19	Garantizar que los valores unitarios contratados no variarán durante la ejecución del contrato.	Se garantiza que los valores unitarios no variaran durante la ejecución del contrato.	No aplica para este periodo.
20	Generar los informes y estadísticas mensuales que contengan como mínimo la información definida en el numeral 2.4 del Anexo No 1 "Ficha Técnica"	SI	No aplica para este periodo.
21	Instalar y configurar los equipos multifuncionales con de la totalidad de los servicios indicados en el Numeral 2.2. del Anexo No. 1 "Ficha Técnica".	SI	No aplica para este periodo
22	Suministrar y garantizar durante la ejecución del contrato la existencia permanente de los insumos necesarios para la prestación del servicio contratado como: Tóner (originales no remanufacturados), papel bond (75) gramos tamaño carta y oficio tipo ecológico, cabezales de impresión y limpieza (originales) y cualquier otra parte requerida.	SI	No aplica para este periodo
23	Cumplir los Acuerdos Niveles de Servicio (ANS) de conformidad con los tiempos y condiciones previstas en el numeral 2.7.1 establecidos en el Anexo No 1 (Ficha Técnica)	SI	No aplica para este periodo
24	Proveer el recurso humano necesario para la prestación del servicio, de instalación, configuración y soporte, el cual estará por cuenta y riesgo del contratista, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo No 1 (Ficha técnica). Así mismo el personal deberá estar cubierto por los sistemas de salud, pensión y ARL, por parte del contratista.	SI	No aplica para el periodo
25	Presentar las certificaciones requeridas de acuerdo con las condiciones establecidas en la ficha técnica	SI	N/A para este periodo

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

No.	Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
26	Garantizar la continuidad en la prestación del servicio en todo momento durante la ejecución del contrato, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados e informados a la Secretaría	SI	No aplica para este periodo
27	Atender las indicaciones y parámetros señalados por el supervisor del contrato para la correcta ejecución de este.	SI	No aplica para este periodo
28	Informar inmediatamente al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	SI	No aplica para este periodo
29	Prestar en forma eficiente los servicios contratados, actuando bajo los preceptos legales.	SI	No aplica para este periodo
30	Realizar como mínimo doce (12) jornadas de sensibilización, cada una de ellas con una duración de media hora a una hora, dirigida a los usuarios finales, que designe la secretaria, de acuerdo con el numeral 5 de la ficha técnica.	SI	No aplica para este periodo.
31	Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral 2.7 de la "Ficha Técnica".	SI	No aplica para este periodo.
32	Responder ante las autoridades competentes frente a cualquier infracción, omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales necesarias, antes, durante y después de la ejecución del contrato.	SI	No aplica para este periodo
33	Asumir los costos logísticos que demande el cumplimiento del objeto contractual.	SI	No aplica para este periodo
34	El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento y disposición final de los mismos, los cuales deben ser entregados ante la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, en un	SI	No aplica para este periodo

No.	Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
	plazo no superior a los treinta (30) días calendario. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).		
35	El proveedor se compromete a entregar a más tardar 30 días hábiles posteriores a la firma del Acta de Inicio las fichas técnicas y/o hojas de Seguridad de los insumos suministrados, dando cumplimiento al Decreto 1609 de 2002 a cabalidad.	SI	No aplica para el periodo.
36	Garantizar que el envasado o empacado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente, cada vez que se genere el residuo.	SI	No aplica para este periodo
37	El proveedor se compromete a brindar capacitación en salud y medio ambiente, al personal encargado de la gestión y manejo de residuos o desechos peligrosos tanto en las instalaciones de la Entidad, como al personal que intervenga en las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad, suministrando a la secretaria la evidencia de este. Así mismo de participar en las campañas ecológicas establecidas por la Entidad.	SI	No aplica para este periodo
38	El proveedor se compromete cumplir con el Decreto 1076 de 2015 y cualquier otra norma ambiental vigente que lo adicione, modifique o aclare	SI	No aplica para este periodo.

En consecuencia, certificamos el cumplimiento que el objeto y las obligaciones por parte del contratista en el marco de la ejecución del contrato, se han ejecutado por la empresa SOLUTION COPY LTDA., incluyendo el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista con relación a lo definido en el **decreto 332 de 2022.**

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

SOLUTION COPY LTDA., constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 6444101022438 anexo 9, Responsabilidad Civil Extracontractual No. 64-40-101011446 Anexo No. 12 y póliza PYME No. 2123101004613 Anexo 2; a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía de seguros del Estado.

El estado actual de los amparos es el siguiente:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	Vigente por el termino de ejecución del contrato, y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	21/05/2021	15/01/2025	\$229.428.100
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMINIZACIONES LABORALES	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato	21/05/2021	15/07/2027	\$114.714.050
CALIDAD DEL SERVICIO	Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación del contrato.	21/05/2021	15/01/2025	\$458.856.200
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato, contados a partir de la firma del contrato.	21/05/2021	20/07/2024	\$520.000.000
PYME	Esta póliza deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato	06/05/2024	15/07/2024	\$97.500.000

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

N/A

6. Documentos soporte

N/A

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

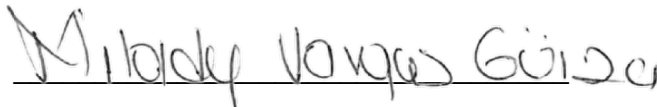
7. Observaciones adicionales

Se gestiona el pago de pasivos de acuerdo con la resolución No. 47237 de 2024, “*Por la cual se reconoce una obligación constituida como pasivo exigible para la vigencia fiscal año 2024*” correspondiente a los pagos de enero a abril de 2024.

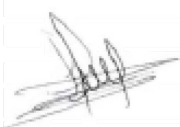
Se gestiona el pago de pasivos de acuerdo con la resolución No. 688009 de 2024. “*POR LA CUAL SE RECONOCE UNA OBLIGACIÓN CONSTITUIDA COMO PASIVO EXIGIBLE PARA LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2024*”, correspondiente a los pagos de mayo, junio y del 01 al 15 de julio de 2025.

Una vez realizado los pagos por parte de la Entidad, la Secretaria gestiono con el proveedor la ampliación de la póliza de Cumplimiento para iniciar con el proceso de liquidación del contrato.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de enero de 2025.



ILBA MILADY VARGAS GUIZA
Subdirectora Administrativa



ANGELICA MARÍA ARIAS DIAZ-GRANADOS
Profesional Subdirección Administrativa